

DECRETO NÚMERO **0070** DE 2013

**"POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de Acuerdo con lo señalado en el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, el Alcalde podrá convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
- b. Que el Concejo Municipal de Bucaramanga a partir del 1° de Mayo de 2013 entra en receso.
- c. Que se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a Sesiones Extraordinarias a fin de estudiar y decidir sobre algunos Proyectos de Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,


DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias por un término de doce (12) días contados a partir del día 6 de mayo y hasta el día 17 de mayo de 2013, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre el siguiente Proyecto de Acuerdo:

1. "POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"
2. "POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a **30 ABR 2013**


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga